Grupo Parlamentario nueva alianza

Sen. Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE CONVOQUE A LAS DIRIGENCIAS DE LOS SIETE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON EL CARÁCTER DE URGENTE PARA ACORDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A PROMOVER ENTRE LA POBLACION LA PARTICIPACION POLÍTICA Y PRESTAR EL APOYO QUE RESULTE NECESARIO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.**

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que convoque a las dirigencias de los siete partidos políticos nacionales con el carácter de urgente para acordar la implementación de políticas públicas tendientes a promover entre la población la participación política y prestar el apoyo que resulte necesario al Instituto Federal Electoral para incentivar la participación ciudadana para el ejercicio del sufragio, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el paulatino desarrollo político electoral de nuestro país, un aspecto que ha sido de especial interés es el relativo a los niveles de participación ciudadana en el ejercicio del sufragio. Anteriormente, uno de los principales factores que en nada favorecían la participación ciudadana en los procesos electorales y, en especial, el día de la jornada electoral era el relacionado con los altos índices de analfabetismo en el que el grueso de la población se encontraba. Posteriormente, en el periodo posrevolucionario, una vez que se fueron aumentando los niveles educativos de la población la participación ciudadana

aumentó; a esta situación debe sumarse sin duda alguna las reformas con las que se disminuyó la edad legal para sufragar de 21 a 18 años y el reconocimiento del derecho del voto a la mujer mexicana. Hechos que sin duda alguna tuvieron impactos positivos en los niveles de participación en el ejercicio del sufragio.

Sin embargo, las características del sistema político mexicano hasta la década de los ochentas, fueron un factor que inhibieron una mayor participación de la ciudadanía en la elección de autoridades y representantes de todos los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal). La poca competitividad en el sistema de partidos y la escasa posibilidad de la oposición para acceder a cargos de elección popular mediante el reconocimiento de sus triunfos en las urnas, era una importante limitante para el crecimiento de la participación de los electores.

A partir de la reforma política de 1977, que buscaba facilitar la participación de los partidos de oposición, en especial en los órganos legislativos, se fue abriendo el camino a una verdadera competencia entre las distintas fuerzas políticas. Empero, no fue hasta la segunda mitad de la década de 1980 que se inició una verdadera competitividad electoral.

Cabe destacar que fueron precisamente los movimientos de inconformidad por los resultados de los procesos electorales estatales y municipales (Sinaloa, Chihuahua, Nuevo León) donde surgen las semillas que germinaron con fuerza en la controvertida elección de 1988, en la que la participación ciudadana fue de las más copiosas y elevadas.

Resultado de los comicios locales celebrados en 1989 (año en que se reconoce la primera gubernatura ganada por un partido de oposición) la participación ciudadana en las jornadas electorales fue en aumento. A partir de las reformas electorales de 1990, 1993 y 1994 se buscó fortalecer la autonomía de los órganos electorales y garantizar al electorado que sus votos serían efectivamente contados y que los resultados de los procesos electorales serían confiables.

La construcción de ese andamiaje electoral, tanto institucional como operativo, tuvo sin lugar a dudas su génesis en la desconfianza del electorado y los actores políticos en las instituciones encargadas de organizar las elecciones y calificar los resultados de las mismas.

A pesar de la tendencia en aumento de los niveles de abstencionismo era una constante, en 1996 -año en que se da plena autonomía a los órganos electorales, tanto administrativo como jurisdiccional- se inició un proceso de fortalecimiento y consolidación del sistema electoral.

Si bien la desconfianza seguía siendo una constante, la participación de la ciudadanía se incrementó para la elección presidencial del año 2000, alcanzando un porcentaje de participación del orden del 64% -lejos del 77% alcanzado en la elección de 1994- en tanto que para el año 2006 la

participación disminuyó al 62%[1], mismo porcentaje de participación del año 2012. Sin embargo, durante los procesos electorales intermedios (1997, 2003 y 2009) el abstencionismo fue considerablemente alto (43%, 59% y 56% respectivamente). Y si consideramos los niveles de participación en elecciones estatales no concurrentes con procesos federales, los porcentajes de abstención son constantemente altos y en verdad preocupantes (alcanzando niveles de casi 60% en el año 2007 en Baja California, y de cerca de 59% en Chihuahua en el año 2010, aun cuando en esas entidades se trató de procesos para renovar al Ejecutivo Local).

Ahora bien, en el contexto latinoamericano debemos de considerar que a diferencia de nuestro sistema electoral, existen países en donde el ejercicio del voto es obligatorio y su incumplimiento conlleva la aplicación de una sanción (en nuestro país el ejercicio del voto es obligatorio pero su incumplimiento no es sancionado). Esta situación no ha sido factor que incida a disminuir los altos niveles de abstención en esos países (Honduras y Paraguay tienen porcentajes de abstención cercanos al 40%) y que son similares a los porcentajes de una elección presidencial en nuestro país. Mientras que en América Central el promedio de abstención ronda el 32% en Sudamérica es cercano al 23%,[2] siendo Honduras (47%) y Colombia (55%) los países que tienen los porcentajes de abstención más altos en las respectivas regiones.

Existen un sinnúmero de factores que inhiben la participación de la ciudadanía: desde económicos, políticos, culturales y sociales, hasta aquellos relacionados con situaciones o condiciones de violencia física (guerrilla, delincuencia organizada) y violencia institucional, esta última generada principalmente por los propios actores políticos (partidos, candidatos y simpatizantes) quienes lejos de realizar campañas propositivas se enfrascan en verdaderos enfrentamientos verbales a través de los medios de comunicación, generando con ello un clima de animadversión o desconfianza entre los potenciales electores y quienes buscan el favor de su voto.

Es precisamente la violencia política un aspecto que en el reciente proceso electoral del 7 de julio apareció de manera constante y sistemática durante las campañas electorales en las 15 entidades federativas. Un fenómeno que se asocia no sólo al nivel de confrontación entre adversarios políticos en busca de la preferencia del electorado, sino también de aquella ejercida por los propios actores políticos para intimidar la acción de su contrincante a través de la agresión física, verbal o psicológica.

Un ingrediente extremadamente peligroso para la democracia mexicana es que, en este contexto de violencia política, los grupos de la delincuencia organizada actuaron de manera abierta en muchas partes del territorio nacional.

---

[1] Carpeta de Indicadores y Tendencias Sociales, número 18, Abril de 2012; Abstencionismo y Cultura Política en México. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados.
[2] IDEM

Aunado a lo anterior, es una realidad que la imagen de partidos políticos y candidatos ante la ciudadanía se encuentra permanentemente sujeta a la crítica y a la evaluación. Consideramos que este aspecto es donde la mayoría de las fuerzas políticas hemos errado, ya que lejos de llevar a cabo campañas proselitistas que privilegien la propuesta y busquen el debate de ideas y propuestas, cada vez es más común que se busque el voto y la preferencia ciudadana bajo el esquema de confrontación y el despliegue de las denominas campañas "negras", las cuales distan de proponer y se dedican a exhibir, denostar, calumniar, atacar y descalificar a los adversarios. Surgen con fundamentos o no, denuncias o acusaciones por malversación o desvío de recursos públicos, incluso de tener nexos con organizaciones del crimen organizado.

Este clima de violencia política es un factor que afecta la participación de la ciudadanía en los procesos electorales. En la medida en que los actores políticos generan un clima que exacerba los intentos de violencia y agresión, los ciudadanos caen en la desconfianza y zozobra para salir a ejercer su derecho al sufragio.

Es fácil para muchos decir que en la democracia se gana incluso con un solo voto y que la opinión y preferencias del electorado se materializan plenamente con la emisión del sufragio. No obstante, se está generando una peligrosa "bolsa" de inconformidad ciudadana surgida especialmente del desencanto generalizado que se materializa en tan altos niveles de abstencionismo, el cual generará una severa crisis de legitimidad de los órganos de representación y de ejecución.

Si bien es cierto que los candidatos ganadores lo son porque obtuvieron la mayoría de los votos emitidos, también lo es que en muchos distritos, municipios y/o estados esos porcentajes de votación son inferiores al número total de electores de la demarcación electoral que pudieron ejercer su derecho de sufragio.

Lamentablemente cada vez es más frecuente ver gobernadores, presidentes municipales y diputados que aún cuando ganaron sus cargos con altos porcentajes de votación en números reales, no alcanzan ni la mitad del total de electores de su demarcación electoral. Obtener el 40%, 45% o el 50% de la votación, en términos reales apenas y equivale en el mejor de los casos a un 15% o 20% del total del padrón electoral, ello si consideramos que posiblemente el nivel de abstencionismo fue del orden del 50% del padrón electoral.

Así las cosas, es muy probable que en los meses siguientes tengamos en las 14 entidades federativas que tuvieron jornada electoral el pasado 7 de julio autoridades o representantes populares con la suficiente legalidad para acceder al cargo en cuestión pero sin la suficiente legitimidad para ejercerlo.

Por ello es que en Nueva Alianza vemos necesario que la Secretaría de Gobernación y el Instituto Federal Electoral inicien la implementación de

políticas públicas que incentiven la participación de la ciudadanía en los procesos democráticos de elección y de participación ciudadana.

Estamos ciertos que con la firma del Pacto por México se acordaron bases mínimas de trabajo político con el que se busca el beneficio común, pero consideramos que la materialización del Pacto no es suficiente como para sustraer la responsabilidad de las Instituciones constitucional y legalmente facultadas para ejercer sus atribuciones.

La Secretaría de Gobernación es la instancia correspondiente del Ejecutivo Federal que se debe encargar de:

> *"Fijar la política que deberá seguir la Secretaría para **fomentar el desarrollo político;** el fortalecimiento de las instituciones democráticas; **el establecimiento de acuerdos políticos y consensos sociales, y la promoción de la activa participación ciudadana,** salvo en materia electoral;"*[3]

En tanto que corresponde al Instituto Federal Electoral:

> *"La promoción de la **participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio**..."*[4]

En tal virtud son esa Secretaría de Estado y ese Órgano Constitucional Autónomo quienes deben encargarse, en conjunto y colaboración de los partidos políticos nacionales, de implementar las acciones necesarias para promover la participación ciudadana y con ello sentar las bases necesarias para abatir los preocupantes niveles abstencionismo de los electores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación a organizar y convocar a los siete partidos políticos nacionales se integren a mesas de trabajo en las que se acuerden acciones necesarias para incentivar y promover el desarrollo político y la participación ciudadana de la población en general y a prestar al Instituto Federal Electoral el apoyo y colaboración que resulten necesarios para el desempeño de sus funciones de promoción de participación ciudadana, en términos de lo dispuesto por el Artículo 2, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Federal Electoral a que

---

[3] Artículo 5, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación
[4] Artículo 2, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

implemente las acciones que resulten necesarias para promover e incentivar la participación ciudadana para el ejercicio del sufragio y en su oportunidad solicitar el apoyo y colaboración, a que se refiere el artículo 2, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Secretaría de Gobernación para tales efectos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de julio de 2013.

**Diputada María Sanjuana Cerda Franco**
**Coordinadora**